

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 42/2015**

Rawson (Chubut), 16 de abril de 2015.-

**VISTO:** El Expediente N° 34.842, año 2015, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 04/15 Ampliación y Refacción de Vivienda Para Discapacitados Molina Héctor – Rawson (Expte. N° 1958/14-SIPySP/ipv)"; y

**CONSIDERANDO:** Que sea oído al Asesor Técnico a fs. 55) mediante Dictamen N° 16/15; al Asesor Legal a fs. 56) mediante Dictamen N° 19/15 y al Contador Fiscal a fs. 57) mediante Dictamen N° 20/15 CF.-

**Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES